SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2016-2663 *Bases reguladoras y convocatoria del Programa de Entregas Dinerarias sin Contraprestación del Programa I+C=+C 2016-Apoyo a Proyectos de I+D en el Ámbito de las TIC.*

Objetivos.

El objetivo principal de la convocatoria es el fortalecimiento del tejido industrial de Cantabria facilitando los procesos de creación, consolidación y crecimiento empresarial, y la creación de empleo de calidad asociado a actividades y/o proyectos de I+D+i, que impulsen la mejora competitiva de las empresas de nuestra región.

Línea 1. Telecomunicaciones.

Apoyar proyectos industriales de I+D en el Sector de las Telecomunicaciones que fomenten la colaboración entre empresas y agentes científico tecnológicos en la realización de actividades de I+D, diversificando el tejido empresarial actual hacia nuevos productos de alto valor añadido e incrementando la productividad, la transferencia tecnológica desde OPI´s y Centros Tecnológicos, el espíritu innovador y la creatividad de la región.

Línea 2. Smart.

Apoyar proyectos de I+D en el ámbito de las Smart, preferentemente aquellos que incorporen transferencia de tecnología con otros agentes, en particular universidades, centros tecnológicos y organismos públicos de investigación, diversificando el tejido empresarial actual hacia nuevos productos de alto valor añadido e incrementando la productividad, la transferencia tecnológica desde OPI´s y Centros Tecnológicos, el espíritu innovador y la creatividad de la región.

Descripción.

Línea 1. Telecomunicaciones.

En esta convocatoria se contempla la modalidad de ayuda:

—Modalidad a) proyectos de carácter individual.

—Modalidad b) proyectos en cooperación.

Se valorarán favorablemente proyectos orientados a la consecución de nuevos productos con orientación a mercado y la incorporación de nuevo personal técnico. Necesariamente, serán proyectos encuadrados dentro de los siguientes ámbitos de las telecomunicaciones:

—Comunicaciones por satélite: Comunicaciones ópticas, posicionamiento personal, antenas autopuntuables, etc.

—Ingeniería del software: Monitorización y control de estaciones, procesadores de datos de teledetección, simulación, sistemas de información geográfica, etc.

—Seguridad: Vigilancia remota, infrarrojos, teledetección, UAV, Drones, Galileo, etc.

—Ciberseguridad.

—Estaciones espaciales: Arrays de antenas, apuntamiento fino de antenas, etc.

—Observación de la Tierra: Algoritmos de proceso de imágenes de nueva generación, plataformas aerostáticas, etc.

CVE-2016-2663

Línea 2. Smart.

En esta convocatoria se contemplan dos modalidades de ayuda:

—Modalidad a) proyectos de carácter individual

—Modalidad b) proyectos en cooperación.

Se valorarán favorablemente proyectos de carácter multidisciplinar y multisectorial, encaminados a la consecución de nuevos productos con orientación a mercado y la incorporación de nuevo personal técnico.

La tipología de proyectos debe de ser de las siguientes características:

—Desarrollo de sensórica inteligente y redes inalámbricas de sensores.

—Desarrollo de herramientas de Software para la gestión y seguridad de redes.

—Minería de datos, monitorización y software de conectividad con aplicaciones y dispositivos.

—Ciberseguridad.

—Movilidad.

—Aplicaciones software orientadas a servicios (ciudadanos, empresas, Administración) bajo el concepto de Smart Cities (tráfico, residuos, agua, energía, logística, salud, educación, turismo, seguridad).

Se considerarán conceptos susceptibles de recibir ayuda:

—Costes de personal (investigador, técnicos y personal auxiliar) propio y contratado expresamente para el proyecto y en la medida en que estén dedicados al mismo.

—Costes de amortización de equipamiento correspondiente a la duración del proyecto.

—Costes de material fungible.

—Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.

—Los gastos generales y otros gastos de explotación adicionales que se deriven del (sub) proyecto, por un importe máximo del 5% sobre el presupuesto total elegible del proyecto y con un límite de 5.000 euros por beneficiario.

Beneficiarios.

Modalidad a) Empresa: Entidades que independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud de ayuda.

Modalidad b) Empresas que se constituyan en consorcio con la intención de abordar un proyecto de I+D en cooperación. Ninguna empresa podrá asumir un presupuesto superior al 70% del global del proyecto, ni inferior al 10%.

Cuantía.

La intensidad de ayuda a aplicar para cada beneficiario será de hasta el 50% de los costes elegibles para proyectos de investigación industrial, y de hasta el 25% de los costes elegibles para proyectos de desarrollo experimental, pudiendo incrementarse hasta un máximo del 80% y del 60%, respectivamente, de acuerdo a:

—Por tamaño de empresa: En un 10% adicional para mediana empresa, y en 20% adicional para pequeña empresa.

CVE-2016-2663

—Por colaboración efectiva, en un 15% adicional, si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

-Entre una empresa y uno o varios organismos de investigación, asumiendo estos como mínimo el 10% de los costes subvencionables.

-Entre empresas, siendo al menos una de ellas PYME.

Ninguna empresa podrá presentar más de dos solicitudes en la presente convocatoria.

Plazo.

Plazo de solicitud: Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, hasta las 14 horas del 7 de julio de 2016.

Plazo de ejecución: Los proyectos deben tener una duración comprendida entre los doce (12) y los veinticuatro (24) meses. Aquellos proyectos de duración igual o inferior a quince meses deberán ser estructurados en una sola anualidad.

Organismo responsable.

SODERCAN S. A.

Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).

Calle Isabel Torres, n.º 1. 39011 Santander.

Tfno.: 942 290 003.

Email: informacion@gruposodercan.es

Presentación de solicitudes.

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga de Bases en:

ayudas.gruposodercan.es

Información.

Punto de Atención Personal

solicitudes@gruposodercan.es

Tfno.: 942 290 003.

Santander, 21 de marzo de 2016.

El consejero delegado de SODERCAN SA,

Salvador Blanco García.

2016/2663

CVE-2016-2663